

Guayaquil 7 de febrero de 2024

CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REÚBLICA DEL ECUADOR

09802-2023-01584
Juicio N°09802202301548

Señor

Dr. ALÍ VICENTE LOZADA PRADO

Presidente de la Corte Constitucional de Ecuador

En su despacho.

Gustavo Enrique Parrales Ramos, ciudadano ecuatoriano con cedula de identidad N° 0911240240, de profesión economista y mecánico industrial; por mis propios derechos en calidad de ex trabajador de Cervecería Nacional, entre los años 1995-1996-1997 (SUDEPER S.A – CASDASE S.A).

Solicitando que los escritos presentados por mi persona, de fecha 1 de diciembre de 2023 en esta prestigiosa Corte Constitucional, y luego el 10 de enero de 2024, en el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas; hayan sido incorporadas al proceso; las peticiones en concreto exteriorizadas en dicho escrito, para realizar la **Cuantificación del monto individual de participación en utilidades de mi persona**; tal como se manifiesta en la **IV. Decisión**, del Auto de inicio de fase de verificación de sentencia **No. 635-11 EP/21, Causa No. 635-11-EP de fecha 13 de enero de 2021, literal e Cuantificación del monto individual de participación en utilidades numeral 15**, de conformidad a lo previsto en el artículo 19 de la LOGJCC, concordante con la **regla establecida en la sentencia N.° 4-13-SAN-CC**, para que ejecute el proceso de cuantificación del monto individual de participación de utilidades a través de un auto resolutorio, **siguiendo las reglas establecidas en la sentencia N° 11-16-SIS-CC.**; ante la reincidente ratificación al informe pericial, presentado el 30 de enero de 2024, por la perito C.P.A Katherine Palma Anchundia.

Agotado los recursos judiciales internos de conformidad con la legislación vigente en la República de Ecuador, me remito en notificar: indistinto al fallo resolutorio que se obtenga;... estoy en espera de la notificación que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) me brinde con respecto a este caso.

En espera que el auto resolutorio guarde absoluta motivación y sea en derecho.

Las notificaciones serán recibidas en el correo electrónico gparrales_33@hotmail.com

Atentamente

Econ. Gustavo Enrique Parrales Ramos
C.I. 0911240240
E mail: gparrales_33@hotmail.com
Teléfono: 2906016 - 0983941127

	SECRETARIA REGIONAL OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR	
Recibido el 07 FEB 2024 a las 11:25	
Por: 	
Anexos: 	
	Firma